



**RESOLUCIÓN DEL
VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E
INNOVACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA, DE 31 DE
ENERO DE 2011, POR LA QUE SE
CONCEDEN CONTRATOS
POSTDOCTORALES PARA LA
ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL
INVESTIGADOR.**

La Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 4 de noviembre de 2010 convocaba ayudas postdoctorales, según lo establecido en el Estatuto de personal investigador en formación (Real Decreto 63/2006), en el marco del Programa Propio, con objeto de la especialización postdoctoral en la ULPGC de investigadores en las 5 ramas de conocimiento en las que se está demostrando mayor competitividad investigadora.

En uso de las competencias otorgadas en los Estatutos de esta Universidad, resuelvo conceder una ayuda posdoctoral, con una duración de 24 meses a partir de la fecha de

incorporación al centro de adscripción, a los candidatos titulares propuestos por la Comisión de Investigación de esta Universidad, que se relacionan en el anexo I.

El comienzo del disfrute de la ayuda será a partir de la fecha de incorporación del beneficiario al Centro receptor.

En el tablón de anuncios de los Servicios Administrativos (C/Murga, 21 - 2ª planta) y en la página web de esta Universidad se encuentra el anexo arriba indicado, así como la relación de ayudas postdoctorales suplentes (anexo II) y desestimadas (anexo III).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante esta misma Institución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, a partir del día del recibo de la notificación.



Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de
enero de 2011.



El Vicerrector de Investigación,
Desarrollo e Innovación, Fernando
Real Valcárcel.

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS POSTDOCTORALES CONCEDIDAS

NOMBRE Y APELLIDOS	RAMA DE CONOCIMIENTO (Puntuación obtenida según baremo)
Laura Luisa Cabrera Vega	Artes y Humanidades (100)
Rachid Ganga	Ciencias (85,33)
Tatiana Cruz Fuentes	Ciencias (76,07)
Andrea Ortiz Andrellucchi	Ciencias de la Salud (100)
Amelia Guadalupe Grau	Ciencias Sociales y Jurídicas (100)

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS POSTDOCTORALES SUPLENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	RAMA DE CONOCIMIENTO (Puntuación obtenida según baremo)
Sandra Jiménez Alonso	Ciencias de la Salud (53,99)
Sara Rubio Sánchez	Ciencias de la Salud (50,09)
Carmen Airado Cerrato	Ciencias de la Salud (35,47)
Elisenda Pulido Melián	Ciencias (73,52)
María Leonor Ortega Fuentes	Ciencias (68,09)

ANEXO III

RELACIÓN DE AYUDAS POSTDOCTORALES DESESTIMADAS

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
Julia Wiebe	3.1.) No se considerarán las solicitudes avaladas por Doctores que tengan en vigor, en el momento del cierre de la convocatoria, una ayuda postdoctoral del programa propio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.